Asunción, 28 de setiembre de 2017

NOTA A.U.O.C. N° 450 / 17

REF.: ID 323599 – LPN 09/17 "SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO".

Señor
Abg. Santiago Jure, Director Nacional
A/A: Carolina Alvarenga
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación al llamado de referencia y a su nota DNCP N° 24470/2017, en la cual nos hace llegar reparos a los documentos, y luego de analizar la misma esta UOC expresa:

Punto 1: Hemos verificado la Planilla de Lista de Precios del Lote 1 y está correcto.

Se aclara que las modificaciones y/o aclaraciones de FM fueron:

- FM 98.3 – Activa: Modificado dial de 98.3 a 89.3.
- FM 100.7 – Activa: Modificado a Radio Master.
- FM 89.5 – Corpus: Aclarado que sí aceptan publicidad a Viva Voz.
- FM 98.5 – Paraná: Aclarado que es de la ciudad de Pte. Franco.
- FM 104.3 – Activa: Aclarado que es de la ciudad de Concepción.

Sin otro particular, en espera de dar cumplimiento a su solicitud, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

Abg. Enrique Dami
Miembro del Directorio y
Encargado de Despacho de la UOC.

Abg. Enrique D. Dami Mongelos
Director

ADRIANA ARCE
Asesora de Comunicación
ESSAP S.A.

Tel.: 225001/03 – 204918 – Int. 265 essapuoc@gmail.com